

PROCESO DE SELECCIÓN
CUERPOS OFICIALES DE
BOMBEROS



Guía de Orientación al Aspirante

VALORACIÓN MÉDICA
Alcaldía de Neiva

JUNIO 2024



UNIVERSIDAD
LIBRE®



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	4
3.1 Etapas del Proceso de Selección	4
3.2 Acuerdos que regulan el Proceso de Selección	5
4. ETAPA DE VALORACIÓN MÉDICA	6
4.1 ¿Qué aspirantes serán citados?	6
4.2 ¿Cuál es el propósito de la Valoración Médica?	6
5. EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUE SE HARÁN EN LA VALORACIÓN MÉDICA	7
6. RECOMENDACIONES PARA LA VALORACIÓN MÉDICA	9
6.2 Recomendaciones que debe tener en cuenta el día de la Valoración Médica	9
7. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y REGISTRO	11
8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	15
8.1 Publicación de resultados de la etapa de Valoración Médica	15
8.2 Recepción de reclamaciones contra los resultados de la etapa de Valoración Médica	16
8.3 Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la etapa de Valoración Médica	16
8.4 Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la etapa de Valoración Médica	16
9. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA VALORACIÓN MÉDICA	16

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Universidad Libre, en el marco del Proceso de Selección para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado Bombero, Código 475 pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de veintitrés (23) Cuerpos Oficiales de Bomberos del país, el cual denominó **Cuerpos Oficiales de Bomberos**, desarrollará la prueba de Valoración Médica.

La Valoración médica corresponde a una prueba de carácter eliminatorio dentro de los procesos de selección para el ingreso al Sistema Específico de Carrera Administrativa de los Bomberos Oficiales del país, conforme a lo establecido en los Acuerdos y Anexos de convocatoria, en concordancia, con el artículo 11, del Decreto Ley 256 de 2013.

Del mismo modo, cada Cuerpo Oficial de Bomberos, publicó el profesiograma (documento técnico donde se encuentran las condiciones de aptitud médica que debe cumplir el aspirante) y sus inhabilidades, documento publicado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en la siguiente dirección electrónica <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/cuerpos-bomberos-normatividad/408-resoluciones-y-profesiogramas-cuerpos-oficiales-de-bomberos>

Los exámenes médicos a que hacen referencia los profesiogramas serán realizados por la Institución Prestadora IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S con cobertura a nivel nacional, quien hará los procedimientos médicos a los aspirantes al empleo Bombero, siguiendo los parámetros contemplados en los 23 Profesiogramas de los Cuerpos Oficiales de Bomberos.

2. MARCO NORMATIVO

La prueba de valoración médica se adelanta en estricta aplicación de lo previsto en los Acuerdos de Convocatoria y el Anexo Técnico, los cuales se encuentran publicados en la página de la CNSC, ya relacionados previamente en este documento, además en la siguiente legislación:

- Ley 1575 de 21 de agosto de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”.
- Decreto 256 de 20 de febrero de 2013 “Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos”.

- Decreto 953 de 3 de abril de 1997 "Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos"
- Resolución 1995 de 08 de julio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".
- Resolución 823 de 23 de marzo de 2017 "Por la cual se establecen el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamenta el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS-, para el manejo de estas en caso de liquidación".
- Resolución 2346 de 11 de julio 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".
- Resolución 1918 de 05 de junio 2009 "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 4272 de 27 de diciembre 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"
- Resolución 491 de 24 de febrero 2020 "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones".
- Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (NFPA) 1582 Norma sobre Programas Médicos Ocupacionales Integrales para Departamentos de Bomberos. Edición 2022.

La CNSC y la Universidad Libre invitan a los aspirantes a leer el documento con la debida atención para orientarse sobre los procedimientos médicos, al igual que, conocer las instrucciones y recomendaciones para la Valoración Médica.

3. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Etapas del Proceso de Selección

De conformidad con los Acuerdos de este Proceso de Selección, a continuación, se presentan las etapas que lo componen, las cuales aplican para aquellos aspirantes que continúan en concurso y están inscritos en los empleos Bombero, cód. 475, correspondientes a los Cuerpos Oficiales de Bomberos.

Ilustración 1 Etapas del Proceso de Selección



3.2 Acuerdos que regulan el Proceso de Selección

El presente Proceso de Selección se regula por los Acuerdos de convocatoria y sus respectivas modificaciones, relacionadas a continuación:

Tabla 1 Acuerdos de Convocatoria Cuerpos Oficiales de Bomberos

ENTIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN No.	ACUERDO No.	ACUERDO MODIFICATORIO NRO.
ALCALDIA DE NEIVA	2488	18 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	48 DEL 26 DE MAYO DEL 2023

Fuente: Anexo 1 Especificaciones y Requerimientos Técnicos

4. ETAPA DE VALORACIÓN MÉDICA

4.1 ¿Qué aspirantes serán citados?

Para la Valoración Médica se citarán a los aspirantes que, en estricto orden de mérito y acorde al ponderado de las Pruebas Escritas y Pruebas de Aptitud Física, se encuentren en las posiciones parciales de mérito, según el cupo definido, de acuerdo con lo estipulado en el anexo del acuerdo de convocatoria, así:

$$\text{Cupos de citación} = \text{Nro. Vacantes} * 3$$

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, donde se comunicará la fecha, hora y lugar de su cita, la cual podrá consultar a partir del 05 de julio de 2024 ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de la valoración médica por lo menos con dos (2) días de anticipación con el fin de conocer las rutas y el acceso a la IPS asignada.

La valoración médica iniciará a la hora específica por lo que se solicita a cada uno de los aspirantes llegar con 15 minutos de anticipación a la IPS. La entrada a la IPS se realizará de manera ordenada, evitando aglomeraciones y de acuerdo con la citación.

4.2 ¿Cuál es el propósito de la Valoración Médica?

La valoración médica que se realiza a cada aspirante analiza la aptitud médica y psicofísica (condiciones de salud), entendida ésta, de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio, en este caso el oficio de Bombero.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma establecido por los Cuerpos Oficiales de Bomberos, será considerado **SIN RESTRICCIÓN**, lo cual define a la luz de los profesiogramas que el aspirante es un adulto aparentemente sano, o sin ninguna restricción para desarrollar las funciones esenciales del empleo.

Será calificado **CON RESTRICCIÓN**, el aspirante que presente alguna alteración médica que ponga en riesgo su salud o la de la comunidad o por el no cumplimiento de lo establecido en los requisitos del profesiograma del Cuerpo Oficial de Bomberos, razón por la cual **será excluido del proceso de selección**.

El único resultado aceptado en el proceso de selección, respecto de la aptitud médica y psicofísica del aspirante, será el emitido por la entidad IPS especializada contratada para esta etapa del Proceso de Selección.

5. EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUE SE HARÁN EN LA VALORACIÓN MÉDICA

EXÁMENES DE SANGRE	Muestra que se toma de un brazo
DESCRIPCIÓN	
Glicemia (Pre)	Prueba que evalúa la presencia de enfermedades metabólicas como la diabetes o algún grado de intolerancia a los carbohidratos: Pre: Se toma una muestra de sangre en ayunas.
Perfil lipídico	Revisión de cantidad de grasas en el cuerpo: Colesterol total: Análisis de los niveles de colesterol LDL y HDL. HDL: Análisis de los niveles de colesterol "bueno". LDL: Análisis de los niveles de colesterol "malo". Triglicéridos: Cantidad de grasa en su cuerpo.
Cuadro hemático (CH)	Muestra de laboratorio donde se analiza la presencia de alteraciones en los glóbulos rojos.
Bun (nitrógeno ureico en la sangre)	Examen que evalúa la cantidad de urea en la sangre.
Creatinina	Examen mediante el cual se evalúa la función del riñón.
TSH	Prueba de laboratorio que determina la función de la glándula Tiroides.
Prueba de embarazo	Examen que determina el aumento de la hormona llamada gonadotropina coriónica humana (GCH o HCG) la cual está presente durante el embarazo.

OTROS EXÁMENES PARACLÍNICOS	DESCRIPCIÓN
Parcial de orina	Muestra de orina que evalúa la aparición de alteraciones renales y metabólicas al igual que posibles infecciones de vías urinarias. Esta muestra se toma en las instalaciones de la IPS.
Prueba de toxicología en orina	Análisis para detectar la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en el organismo.
Electrocardiograma (EKG)	Examen que permite analizar la actividad eléctrica del corazón y también permite detectar arritmias y otras patologías cardiacas, esto mediante la colocación de electrodos en el tórax, miembros inferiores y miembros superiores.
Rx de tórax (posterior anterior y lateral)	Imagen diagnóstica (Foto) que permite visualizar el estado y posición de las estructuras óseas del tórax al igual que la silueta de los pulmones y el corazón.
EXAMENES DE APTITUD FÍSICA	DESCRIPCIÓN
Optometría	Evaluación que permite conocer la capacidad visual de cada ojo y la visión binocular. Para realizar el examen se le solicitará cubrirse un ojo con la palma de la mano o con una paleta pequeña, mientras lee en voz alta la línea más pequeña de las letras que pueda ver en la tabla.
Espirometría	Prueba que evalúa la capacidad respiratoria de un individuo, es decir la capacidad de ingresar y expulsar aire y el nivel de saturación de oxígeno en la sangre. El examen se practica realizando respiraciones a través de un equipo llamado espirómetro.
Audiometría	Examen que determina la capacidad auditiva para percibir sonidos en las diferentes frecuencias y ayuda a diferenciar si existen alteraciones en el oído. Se solicita que durante el examen el aspirante utilice audífonos conectados a un equipo.
Valoración psicosenométrica	Prueba que mide la destreza del aspirante para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores, estas se miden con pruebas de razonamiento numérico o verbal y todo tipo de pruebas cognitivas o de aptitud.
	Valoración por médico ocupacional mediante la cual se interroga, se examina y se analizan los exámenes y

Medico Ocupacional	paraclínicos del aspirante, con el fin de emitir el concepto de aptitud. Incluye revisión física completa, toma de medidas, revisión del sistema osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, genitourinario, neurológico, entre otros.
---------------------------	---

* El perfil lipídico es un grupo de exámenes que se procesan de la misma muestra en conjunto y comprenden: Colesterol Total, LDL, HDL y triglicéridos.

6. RECOMENDACIONES PARA LA VALORACIÓN MÉDICA

6.1 Recomendaciones que debe tener en cuenta previo a la Valoración Médica

- Hacer ayuno completo de 8 horas previo a su Valoración Médica.
- No realizar ejercicio intenso el día anterior, ni el día la realización de los exámenes, ni realizar actividades en piscina o playa el día anterior al examen.
- No escuchar música fuerte o de alta densidad auditiva, evitar el uso de auriculares y la exposición a ruidos fuertes por lo menos durante 48 horas antes de realizar el examen.
- Organizar con antelación su documento de identificación y los elementos o la documentación que debe llevar para la Valoración Médica, como son:
 - Su Historia Clínica en caso de estar en algún tratamiento o tener una enfermedad preexistente, en la cual se detalle su estado
 - Sus resultados paraclínicos adicionales en caso de tenerlos.
 - Su carnet debe incluir las siguientes vacunas:

VACUNAS
Tétano, Fiebre Amarilla, COVID

- Si utiliza algún medicamento para la Tiroides, este debe ser suspendido a partir de la medianoche del día anterior al procedimiento.
- Si toma otros medicamentos para alguna enfermedad específica, por favor tomar el medicamento a la hora acostumbrada del día.
- Se recomienda visitar un médico de su EPS para verificar que no sufre de tapón de oído por cerumen, pues esto puede interferir en el resultado de la audiometría.

6.2 Recomendaciones que debe tener en cuenta el día de la Valoración Médica

- Presentarse en ayuno de 8 horas.
- Presentarse con el documento de identidad y se sugiere llevar la citación de la Valoración Médica.

- Debe llegar al sitio asignado con 15 minutos de anticipación a la hora que fue citado, para efectos de hacer el registro correspondiente y es importante que disponga de mínimo 4 horas para la práctica de los diferentes exámenes médicos. Recuerde que no se realizarán aplazamientos de la fecha y hora para la valoración médica.
- Presentarse con óptima higiene oral.
- Presentarse con sus gafas o lentes formulados.
- Si está en tratamiento por ojo seco, debe tener sus gotas lubricantes a la mano.
- Traer los documentos solicitados como carné de vacunación, historia clínica y exámenes si está en tratamientos médicos.
- Avisar si presenta síntomas asociados a infecciones respiratorias en el momento de su ingreso al sitio.
- Informar a los profesionales de salud los medicamentos que está tomando y si ha tenido alguna cirugía reciente (menos de 2 meses) al momento de realizar los exámenes.
- Debe vestir ropa y calzado cómodos, sin joyas ni accesorios u objetos metálicos y no traer objetos de valor.
- Debe permanecer dentro de las instalaciones de la IPS hasta que finalice la práctica de los diferentes exámenes médicos y firme los formatos correspondientes.
- No se permite el ingreso de bolsos o maletines de gran tamaño. Guarde sus objetos personales en el lugar dispuesto en la IPS. La Universidad Libre, la CNSC y el sitio de aplicación NO se hacen responsables por la pérdida de objetos personales.
- No se permite el ingreso de acompañantes.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de arma.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de aparato electrónico o mecánico tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.
- No presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Seguir las instrucciones del personal identificado en todo momento.
- Informar al personal logístico de cualquier desviación en la valoración médica o no toma de exámenes, síntomas o anomalía durante la ejecución de los procedimientos médicos.
- El uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está completamente prohibido a partir del ingreso a la IPS, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y consultorios.
- La ausencia de alguna valoración o de alguno de los exámenes se entiende como exclusión del proceso de selección.

TENGA EN CUENTA QUE: Durante la jornada de la valoración médica, a través del personal de apoyo logístico de la Universidad, se realizarán verificaciones aleatorias a los aspirantes a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá abordarlo para dicha verificación.



Posibles riesgos, incomodidades o efectos secundarios de los procedimientos de la valoración médica

En aspectos generales, los procedimientos a realizar en la prueba de la Valoración Médica no suponen mayores riesgos, incomodidades o efectos secundarios para los aspirantes en condiciones normales, ninguno de ellos presenta evidencia de contraindicaciones mayores.

7. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y REGISTRO

Para la Valoración Médica, se realizará la verificación de la identidad del aspirante mediante foto y huella dactilar. Tenga en cuenta que los únicos documentos válidos para el ingreso al sitio de la Valoración Médica son:

Cédula de ciudadanía: Formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con hologramas)

ANVERSO



REVERSO



Cédula de ciudadanía digital: En el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil emitida de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



Contraseña de la cédula: En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso, el cual reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.



- Formato de color verde, el cual se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.



- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría Nacional y tiene incorporado el código de verificación QR.



Nota. Las contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.

Pasaporte: Los pasaportes tienen fecha de vencimiento, por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.



Luego de la verificación, se hará el registro de los datos personales del aspirante en el sistema y se verificará el comprobante de pago en caso de que sea su segunda valoración médica.

Posteriormente, el aspirante deberá firmar el registro de asistencia, el consentimiento informado y el auto reporte de condiciones de salud y bioseguridad.

Finalmente, le será entregada una Ficha de Verificación y Seguimiento, la cual deberá suscribir (con firma y huella) y conservar en todo momento para devolverla al personal logístico al finalizar el recorrido por los diferentes exámenes médicos. Esta ficha deberá ser firmada por los profesionales de la salud que lo atiendan en los diferentes procedimientos médicos.

Recuerde que deberá seguir las instrucciones indicadas por el personal logístico en todo momento, cumplir los protocolos de bioseguridad indicados al ingreso.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

8.1 Publicación de resultados de la etapa de Valoración Médica

La publicación de resultados se realizará en la fecha que disponga la CNSC, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

Para conocer los resultados de la Valoración Médica y tener acceso a su Historia Clínica, el aspirante podrá ingresar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, con su usuario y contraseña.

Los resultados serán cargados en el aplicativo SIMO en términos de “Con Restricciones” o “Sin Restricciones” y vendrán acompañados por un documento en formato “.pdf” en el cual se encontrará la Historia Clínica del aspirante con todos los resultados de cada examen y procedimiento médico realizado, junto con un formato estándar de Valoración Médica, que indica el concepto de la aptitud médica y la descripción del motivo de este.

En procura de garantizar el derecho que les asiste a los aspirantes de conocer a fondo sus resultados de la Valoración Médica, con la publicación de resultados se dará acceso a las Historias Clínicas. Cada aspirante podrá consultar únicamente sus propios resultados preliminares e Historia Clínica, no podrá validar los de los otros aspirantes y sólo estará facultado para utilizar la información de sus propios resultados y dar el trámite de reclamación si lo considera necesario.

8.2 Recepción de reclamaciones contra los resultados de la etapa de Valoración Médica

Para las reclamaciones se deberá ingresar a la plataforma SIMO dispuesta por la CNSC en la página www.cnsc.gov.co, ingresando con el usuario y contraseña, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los resultados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 256 de 2013.

En esta reclamación los aspirantes están obligados a especificar si solicitan una Segunda Valoración Médica, la cual se realizará con la misma IPS contratada y cuyos costos deberán ser asumidos por el aspirante.

8.3 Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la etapa de Valoración Médica

La CNSC dará respuesta a las reclamaciones interpuestas por los aspirantes. Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre y la CNSC, podrán utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

8.4 Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la etapa de Valoración Médica

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que disponga la CNSC y la Universidad Libre, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA VALORACIÓN MÉDICA

La primera valoración médica, ni los exámenes de laboratorio tienen costo para los aspirantes, lo cual está establecido en el numeral 7.0 del Anexo 1 Especificaciones y Requerimientos Técnicos de esta convocatoria.

Si el aspirante solicita **una segunda valoración** en el proceso de reclamaciones, el costo de los exámenes médicos y de laboratorio deberá ser asumido por él según lo establecido

en el numeral 7.0 del Anexo 1 Especificaciones y Requerimientos Técnicos de esta convocatoria.

El valor por pagar de la segunda valoración dependerá del examen que solicite repetir el aspirante, a continuación, se discriminan los costos:

COSTOS EXAMENES MEDICOS	
Parcial de orina	\$ 30.000
Prueba de toxicología (orina)	\$ 50.000
Glicemia Pre	\$ 35.000
CH Cuadro Hemático	\$ 42.000
Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDH, Triglicéridos) *	\$ 65.000
Colesterol total	\$ 30.000
LDL	\$ 35.000
HDL	\$ 30.000
Triglicéridos	\$ 30.000
TSH	\$ 50.000
Bun	\$ 30.000
Creatinina	\$ 30.000
Prueba de embarazo	\$ 35.000
EKG (Electrocardiograma)	\$ 50.000
Audiometría	\$ 45.000
Espirometría	\$ 50.000
Prueba psicosenométrica	\$ 90.000
Radiografía de tórax	\$ 90.000
Optometría	\$ 50.000
Medicina Ocupacional, con énfasis neurológico con énfasis osteomuscular	\$ 100.000

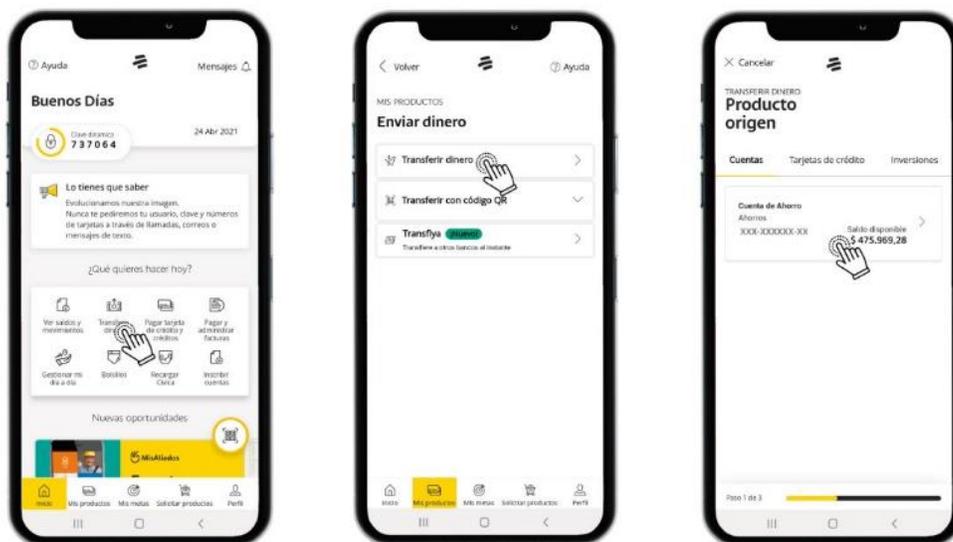
De acuerdo con dicha información, cualquier examen de laboratorio o procedimiento que se repita la toma, **debe incluir el costo de la valoración médica ocupacional** realizada con el objetivo que el médico analice nuevamente el resultado y reafirme o cambie el concepto. Ejemplo: si se requiere repetir un Electrocardiograma (EKG), debe incluir el costo del EKG y la consulta del médico ocupacional.

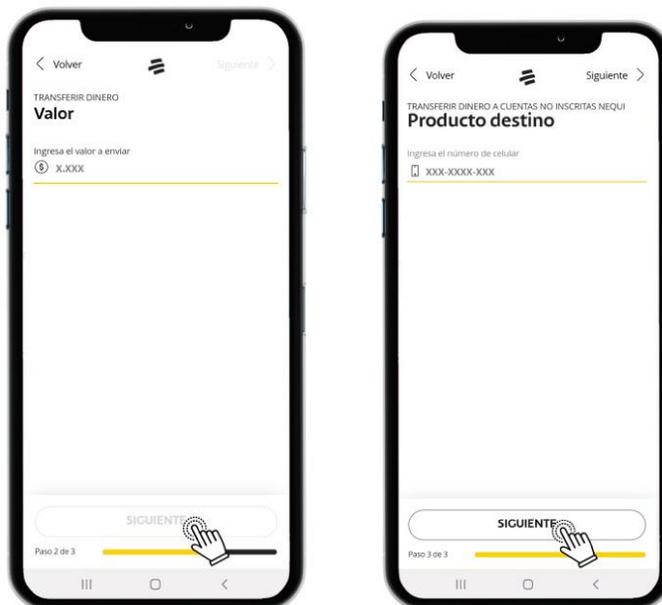
El pago de la Segunda Valoración Médica se podrá realizar desde el 16 de agosto al 22 de agosto del 2024, fechas establecidas a través de alguno de los canales habilitados a nivel nacional. **Recuerde guardar el soporte del pago realizado y llevarlo impreso** el día de su citación, la cual se llevará a cabo a través de aplicativo SIMO.

Pago en cuenta de ahorros Bancolombia

- a) El pago se puede realizar en punto físico de Bancolombia diligenciando el formato con los siguientes datos: número de cuenta: 384-000003-37 / SENSALUD INTEGRAL IPS NIT 901162269-7

- b) Por la APP Bancolombia
 - Descargue la aplicación APP Bancolombia
 - Ingrese a la aplicación y digite su clave.
 - Seleccione Transferir Dinero.
 - Elige el Producto Origen (Cuenta de Ahorro).
 - Digite el valor a pagar.
 - Escoge **De Bancolombia** en las opciones **Productos no inscritos**
 - Ingresa el siguiente número de cuenta: 384-000003-37
 - De clic en Enviar Dinero.





Pago virtual por medio de PSE

Ingresa a la página de internet de SENSALUD INTEGRAL:
www.sensaludintegral.com

- Ubique el botón habilitado para pagos PSE y dé clic.
- Será dirigido a la plataforma bancaria donde podrá realizar el pago con tarjeta débito o crédito diligenciando los datos que le soliciten.
- Descargue el soporte del pago realizado e imprímalo.

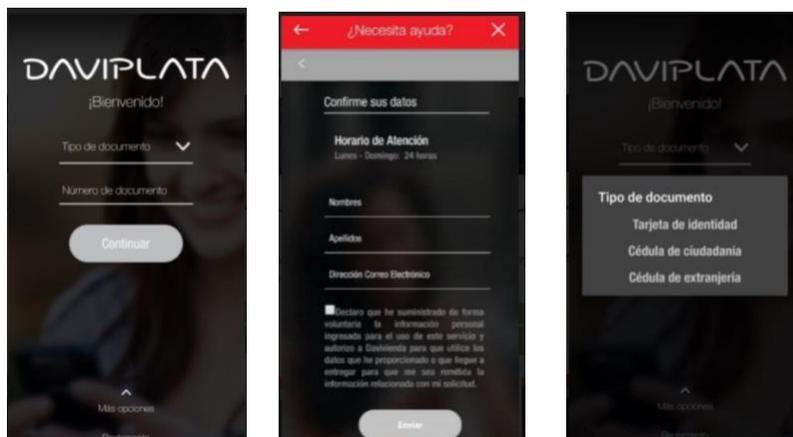


Pago por DAVIPLATA

- Descargue la aplicación DAVIPLATA en su celular:
- Ingresa a la aplicación y digite su clave.
- Seleccione la opción Pasar Plata e ingresa el siguiente número: 312 346 2977
- Ingresa la referencia de pago: C.C. (número de identificación del aspirante).



- Digite el valor a pagar y dé clic en Pasar Plata.



Pago por NEQUI

- Descargue la aplicación NEQUI en su celular:
- Ingrese a la aplicación y digite su clave.
- Seleccione la opción Enviar.
- Elige la opción NEQUI e ingresa el siguiente número:
312 346 2977
- Digite el valor a pagar y dé clic en Enviar.



Se recuerda que el proceso de validación del pago puede tardar alrededor de 24 horas en ser detectado por el sistema, por lo cual, debe realizar el pago con antelación al día de citación a la Segunda Valoración Médica. Además, debe tener en cuenta que las transacciones bancarias son reportadas en días hábiles. Asimismo, se enfatizará que cualquiera que sea el medio de pago, es importante que el aspirante lleve el comprobante de pago el día de su cita para la segunda valoración médica.

Para dudas o más información puede comunicarse al teléfono fijo en Bogotá (601) 3821115 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o escribir al correo electrónico callcenterbomberos@unilibre.edu.co